

ACUERDO DE CONCEJO N° 05-2025-MPB/A

Bagua, 24 de Enero de 2025

VISTO:

La Sesión Ordinaria N°02 de Concejo Municipal, del día Jueves 23 de Enero de 2025, el punto en Estación de Orden del día consistente en: SOMETER a votación por parte del Pleno de Municipal, la **APROBACIÓN** del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA. Asimismo, **AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Bagua la suscripción del mismo; INFORME N° 0441-2024-MPB-GDE de fecha 20 de diciembre de 2024, INFORME LEGAL N° 498-2024/MPB-OGAJ/JRYC, de fecha 23 de diciembre de 2024 demás documentos adjuntos a la presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley 28607 en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales como órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Concejo Municipal tiene como una de sus atribuciones aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos, conforme lo establece el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, el artículo 9, Inc. 26) de dicha Ley, prescribe que es atribución del Concejo Municipal: *"Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"*.

Que, el artículo 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece: *"Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley y que el Alcalde tiene solo voto dirimente en caso de empate"*. Ello en concordancia con el artículo 39° de la misma ley que señala: **los Concejos Municipales ejercen sus funciones de Gobierno, mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos**; de igual forma con el Artículo 40° del mismo cuerpo normativo que indica: *"...las ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa..."*.

Por su parte el artículo 41° de la norma pre citada establece que los acuerdos del concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno Local para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, numeral 88.3 del artículo 88° de citado Texto Único Ordenado de la Ley 27444, se establece que, por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 5056-2024-MPB/GM, de fecha 20 de diciembre del 2024, conteniendo el INFORME N° 0441-2024-MPB-GDE" mediante el cual el Gerente de

Desarrollo Económico remite informe técnico respecto a la propuesta de Convenio Especifico de Cooperación Técnica entre la Municipalidad Provincial de Bagua y el Instituto Nacional de Innovación Agraria y la Municipalidad Provincial de Bagua.



Que, con INFORME LEGAL N° 498-2024/MPB-OGAJ/JRYC, de fecha 23 de diciembre de 2024, suscrito por el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión legal: Declarando PROCEDENTE la suscripción del CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA", con una duración de 04 años a partir de la fecha de suscripción.



Que, en Sesión Ordinaria N°02 de Concejo Municipal, del día Jueves 23 de Enero de 2025, el pleno de Concejo Provincial de Bagua, desarrolló como un punto de agenda en la estación de la orden del día: SOMETER a votación por parte del Pleno de Municipal, la **APROBACIÓN** del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA. Asimismo, **AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Bagua la suscripción del mismo; sustentado en el INFORME N° 0441-2024-MPB-GDE de fecha 20 de diciembre de 2024, INFORME LEGAL N° 498-2024/MPB-OGAJ/JRYC, de fecha 23 de diciembre de 2024, suscrito por el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.



Que, los miembros del Concejo Provincial de Bagua presentes en la Sesión Ordinaria N°02 de Concejo Municipal, del día Jueves 23 de Enero de 2025, luego de haber puesto a debate el punto de agenda consignado en la estación del orden del día, **VOTARON POR UNANIMIDAD: CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA.** Asimismo, **AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Bagua la suscripción del mismo."

Por los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 3) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; el concejo municipal, con el voto por UNANIMIDAD aprueba lo siguiente:



SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA, que tiene como objetivo "integrar esfuerzos con la finalidad de mejorar las capacidades productivas a incrementar los avances de competitividad y calidad de vida de los pequeños y medianos productores del ámbito de la Provincia de Bagua, mediante el desarrollo de actividades de investigación, transferencia de tecnología, asistencia técnica y capacitaciones en los cultivos y crianzas de animales".

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Bagua, Lic. Jabier Julón Pérez, para que, en representación de la Municipalidad Provincial de Bagua, pueda Suscribir el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA; el mismo que tendrá una vigencia de cuatro (04) años meses a partir de la fecha de suscripción.



secretariageneral@munibagua.gob.pe



Av. Héroes del Cenepa #1060



979 263 302

¡Gestión que trabaja, gestión que cumple!



ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, el cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración Y Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Bagua, a fin de adoptar las acciones administrativas necesarias.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, realice la Notificación respectiva del presente Acuerdo de Concejo a todos los Regidores Municipales, así como también a las áreas administrativas necesarias, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Bagua, en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y Decreto Supremo N° 007-2024-JUS que aprueba el nuevo Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, concordante con lo dispuesto en el artículo 20° del TUO de la Ley N°27444

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



UJI/APB
JCRCH/SG
CC
alsz
ARCHIVO

